

DOCUMENTO Certificado: 04CERTIFICACION TEC ESP EDUC ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VRV6C-C9EYO-VUE0R Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13 ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

D. PEDRO V. ÁLVAREZ SIMÓN, SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE ONCE (11) PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCATIVO ESPECIALIDAD EDUCACIÓN, GRUPO C1, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO IASS, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada el **20 de mayo de 2025**, el Órgano de Selección acordó lo siguiente:

“Siendo las 11:00 horas del día 20 de mayo de 2025, en la sala de reuniones del Servicio de Relaciones Laborales y Organización, se reúne el Tribunal Calificador designado para resolver la convocatoria pública en ejecución del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal para la cobertura de **ONCE (11) PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCATIVO, ESPECIALIDAD EDUCACIÓN, GRUPO C1**, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso, de la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo IASS, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, se procede a:

Primero. - Constituir el Tribunal, comprobando la existencia de quórum, actuando como:

- Presidenta:** D.ª María Nieves Pérez Marichal, Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos.
- Vocales:**
1. D. Miguel Ángel Plasencia Pérez, Jefe del Servicio de Relaciones Laborales y Organización.
 2. D.ª Virginia Domínguez de León, Responsable de Unidad del Servicio de Relaciones Laborales y Organización.
 3. Dña. María Eugenia García Hernández, Responsable de Unidad del Servicio Económico Financiero.
 4. D. José Luis Gutiérrez Jaimez, Jefe de Sección del Servicio de Relaciones Laborales y Organización.
- Secretario:** D. Pedro V. Álvarez Simón, jefe de Servicio Administrativo de Presidencia

Segundo. - Antecedentes. Con carácter previo a la vista de las alegaciones presentadas, el órgano de selección considera necesario hacer una breve exposición de las actuaciones realizadas que han dado lugar a la decisión por parte del Tribunal de no valorar el curso denominado “*Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario*” y proponer la exclusión de varios aspirantes del proceso selectivo:

1.-La presente convocatoria se encuadra en el Proceso Extraordinario de Estabilización, aprobado mediante ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Las Reglas Genéricas aprobadas para todas las convocatorias del proceso de **estabilización de “empleo temporal de larga duración”** tienen como **sistema de acceso exclusivo el concurso**. Por tal motivo se estableció un mérito distintivo, consistente en la

DOCUMENTO Certificado: 04CERTIFICACION TEC ESP EDUC ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VRV6C-C9EYO-VUE0R Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13 ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13



valoración de una formación sobre las competencias del Organismo IASS que debe realizarse de forma ineludible con carácter presencial (hasta un máximo de 80 horas). Al tratarse de un sistema de selección por concurso las Bases de las convocatorias prevén un control extraordinario del órgano de selección en la comprobación y veracidad de los documentos presentados. Como la convocatoria no conlleva la realización de pruebas, ni fase de oposición, el órgano de selección designado es de carácter eminentemente técnico, para el análisis y valoración de documentos, y está conformado por técnicos de los Servicios Centrales del IASS, principalmente del Servicio de Personal y RRHH, así como el de Relaciones Laborales y Organización. Además, para homogeneizar los criterios de valoración se da coincidencia entre la mayoría de los miembros de los órganos de selección de las convocatorias por el sistema de concurso.

2.- Mediante Decreto de la Presidencia del IASS Nº 0000001097 de fecha 20 diciembre de 2022, se aprobaron las Bases específicas de la convocatoria pública en ejecución del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal para la cobertura de **ONCE (11) PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCATIVO/A ESPECIALIDAD EDUCACIÓN, GRUPO C1**, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso, de la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo IASS, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, publicándose el texto íntegro de estas y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Boletín Oficial del Estado Nº 157 de 28 de diciembre de 2022, 3 de 6 de enero y 14 de marzo de 2023, respectivamente. De las bases publicadas que regulan la convocatoria cabe destacar los siguientes apartados:

- **Conforme a la Base Cuarta** los candidatos otorgaron una **autorización al órgano de selección** para *“realizar consultas y/o comprobaciones en nombre de los/las candidatos/as, a los efectos de dar por auténticos los documentos justificativos de los méritos presentados”*. Dicho modelo fue firmado y **presentado por todos los candidatos como Anexo III** acompañando el impreso de solicitud de participación en la convocatoria y sobre la firma contiene la siguiente leyenda *“En caso de tener conocimiento de que los documentos presentados, adolecen de falsedad, el tribunal propondrá la exclusión del proceso selectivo del candidato/a a la autoridad convocante”*.

- Que asimismo el **apartado 2.2 de la Base Séptima**, en relación con la **formación actualizada en materias competencias y/o ámbitos de actuación del IASS**, establece:

“Por cada hora de formación realizada de forma presencial (bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real, aunque sea de forma telemática) en los dos últimos años, anteriores al último día del plazo de presentación de solicitudes, en materia de dependencia, mayores, discapacidad, menores, violencia de género e intervención social se otorgará una puntuación de 0,0141 puntos. La formación que no cumpla estos requisitos no podrá ser valorada en este apartado, sin perjuicio de ser valorado en el primero, siempre que cumpla los requisitos de este.”

- El **apartado 8.1 de la Base Octava**, con relación a la presentación de documentos, se establece que:

DOCUMENTO Certificado: 04CERTIFICACION TEC ESP EDUC ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VRV6C-C9EYO-VUE0R Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13 ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13



“Los documentos acreditativos de los méritos podrán ser verificados por el órgano de selección, que en su caso realizara comprobaciones y consultas al efecto de comprobar su veracidad. A tal efecto junto con la solicitud los aspirantes deberán firmar la autorización expresa a favor del órgano de selección conforme al anexo que se acompaña a las bases.”

- En el **apartado 8.2 b) de la Base Octava**, se señala con relación a la documentación para acreditar la formación actualizada sobre las competencias propias del IASS (en materia de dependencia, mayores, discapacidad, menores, violencia de género e intervención social), que:

“se deberá aportar original o copia certificada del diploma o certificado acreditativo de la realización del curso respectivo. Dada la naturaleza de estos cursos en el documento deberán constar necesariamente las fechas de realización, que deberá ser dentro de los 24 meses anteriores a la finalización del plazo de la convocatoria, su contenido, así como las horas y/o créditos de este. En todo caso el documento acreditativo deberá señalar que el curso ha sido presencial, bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real, aunque sea de forma telemática. En caso de que el curso no esté referido a las competencias propias del IASS, no se señale las fechas, o tampoco acredite que ha sido realizado de forma presencial, no podrá ser valorado en este apartado”

- En el **apartado 9.2, de la Base Novena**, se establece en relación con los errores o falsedad de los documentos presentados como consecuencia la exclusión del candidato/a de la convocatoria:

*“Si en algún momento del proceso selectivo el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los/las aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos, exigidos o que de la **certificación acreditativa resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades**, que imposibilitaran su acceso a la plaza en los términos establecidos en la convocatoria, **deberá proponer, previa audiencias del interesado/a su exclusión a la autoridad convocante, comunicando, a los efectos procedentes, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.** Mediante Resolución de la Gerencia del Organismo se resolverá lo que proceda”.*

3.- En fecha 04 de agosto de 2023, se recibieron escritos presentados por las aspirantes de la presente convocatoria MQRF y MVNR, así como de aspirantes de otros procesos, en virtud de los cuales se impugna el Diploma del curso “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario”, en la modalidad presencial y/o streaming, realizado entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 2022, de lunes a jueves, en horario de 16:00 a 19:00 horas, firmado por D^a. Esther L. Martín Martín, secretaria de Igualdad de CCOO Canarias, a efectos de que, al amparo de lo previsto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, se realicen las comprobaciones mínimas para acreditar la realización presencial del citado curso o, constatar la presunta falsedad de los citados diplomas.

4.- Mediante escrito del Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Organización de 04 de septiembre de 2023, se dio traslado a la Sección Sindical de Comisiones Obreras en el ámbito del IASS, a efectos de su conocimiento y presentación de alegaciones a la mayor brevedad respecto a cada uno de los extremos indicados en los escritos al efecto de trasladar dichas alegaciones a los distintos tribunales de selección. Mediante escrito de fecha **08 de septiembre de 2023**, se recuerda a la Sección Sindical de Comisiones Obreras en el ámbito del IASS, el deber de sigilo que deben

DOCUMENTO Certificado: 04CERTIFICACION TEC ESP EDUC ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VRV6C-C9EYO-VUE0R Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13 ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13



observar con respecto a la información que se les haya comunicado con carácter reservado no pudiendo ser utilizado ningún documento entregado para fines distintos de los que motivaron su entrega.

5.- En fecha **14 de septiembre de 2023** se recibió escrito firmado por D^a. Ángela M^a Pérez Trujillo, en calidad de secretaria general de la sección sindical en el IASS de Comisiones Obreras, en virtud del cual se informa de lo siguiente:

“PRIMERO. En el marco del proyecto "Gabinete de Igualdad de trato y de Oportunidades de Comisiones Obreras Canarias 2022-2023", subvencionado por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, se procedió a la celebración del curso "Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario" en modalidad presencial/streaming entre el 6 de octubre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022 con una duración de 80 horas.

SEGUNDO. La modalidad presencial se celebró en la sede del sindicato CCOO Canarias, C/ Méndez Núñez, 84 — Planta 12, CP 38002, Santa Cruz de Tenerife; la modalidad en streaming a través de la Plataforma Cisco Webex, que permite disponer de un informe detallado de cada una de las sesiones en el que se precisan nombre y apellido de cada participante, correo electrónico, fecha, Hora de inicio y hora de finalización.

TERCERO. Se establecieron las siguientes normas y criterios para la certificación del curso:

- *El curso se oferta en modo presencial y streaming (en tiempo real, mediante aplicativo "Webex Meetings"). La asistencia es obligatoria en tiempo real tanto en presencia física como si se siguen a distancia.*
- *Es obligatoria la asistencia del 80% de las horas para tener derecho al Diploma.*
- *Para certificar la asistencia será necesario cumplir los siguientes requisitos:*
 - *Mantener la cámara encendida durante toda la sesión*
 - *Firmar la entrada y la salida (presencia física o a través del chat del aplicativo "Webex Meetings").*
 - *Identificarse con nombre y apellidos*
 - *La persona debe permanecer en el encuadre de la cámara.*
 - *Deberá estar atento/as en todo momento y no realizando otras tareas (Familiares, sociales, laborales, de ocio o deportivas).*
 - *Las personas que se conecten por el aplicativo Webex Meetings y no cumplan con las normas anteriormente mencionadas será excluidas de la conexión y no se les podrá entregar el diploma del mismo.*
 - *Para tener derecho al diploma es necesario superar una prueba tipo test que le será facilitado por el profesor/a.*

CUARTO. Respecto a la coincidencia entre el horario de trabajo y la ejecución del curso no entra dentro de las competencias de nuestra organización el control horario del personal del IASS”.

6.- Ante las coincidencias en algunos candidatos del horario previsto para el curso con el horario de trabajo, así como las incongruencias detectadas en otras convocatorias del IASS con el mismo curso tramitadas con anterioridad a la presente, la secretaria del Tribunal, previo acuerdo del órgano en sesión de fecha 15 y 22 de marzo de 2024, remitió oficio al Director del Centro Maternal Nuestra Señora de la Paz donde prestaba servicios el candidato Don Pedro Manuel Fernández del Castillo al momento de realizar el curso al efecto de comunicarle que conforme al registro de fichajes, el trabajador prestó servicios en horario de tarde en el citado centro los días 6, 20 y 31 de octubre de 2022, así como 1, 8, 9, 10 y 17 de noviembre de 2022. A la vista de lo

DOCUMENTO Certificado: 04CERTIFICACION TEC ESP EDUC ALEGACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VRV6C-C9EYO-VUE0R Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13



anterior el Tribunal acuerda solicitar al Director del Centro que informe a la mayor brevedad posible sobre los siguientes extremos:

- A) Si le consta que el citado trabajador solicitó permiso a la Dirección de ese centro para ausentarse de su puesto de trabajo entre las 16:00 a las 19:00 horas, en cada uno de los días señalados.
- B) Si le consta alguna incidencia referida a ausencias de personal en los citados días, en el turno de tarde, en el Hogar donde prestaba servicios el citado trabajador.
- C) Si es posible, que el citado trabajador se haya ausentado durante el turno de tarde, desde las 16:00 a 19:00 horas durante esos días de su puesto, sin generar un perjuicio grave en el servicio o sin que la dirección de ese centro hubiera tenido conocimiento.

Asimismo, se remitió oficio a D^a. Esther L. Matrtín Martín, secretaria de Igualdad de CCOO Canarias y firmante de los Diplomas de Certificado de aprovechamiento del curso “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario”, en la modalidad presencial y/o Streaming, entre el 6 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022 con una duración de 80 horas, solicitando la siguiente información:

1. Registro de la hoja de firmas de los asistentes de forma presencial de cada sesión del curso, o del informe detallado de los asistentes de cada día a través de la Plataforma Cisco Webex, entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 2022, a que hace referencia el informe de la Sección Sindical de CCOO en el IASS.

2. Que se informe sobre la identidad de cada uno de los Profesores que impartieron cada una de las sesiones del curso.

3. Se requiere a esa secretaria de Igualdad de CCOO Canarias, como firmante de los Diplomas, que ratifique la veracidad del certificado de aprovechamiento emitido en relación con la asistencia al meritado curso. Así como en concreto la asistencia de:

- Don Pedro Manuel Hernández del Castillo con DNI 43827026C, y
- Doña Tania Ramos Hernández con DNI 78720947C

7.- Que el Director del Centro Maternal en fecha 26 de marzo de 2024, informa:

“(..)

Según los datos obtenidos de los libros de incidencias del Hogar Alisios, donde el trabajador PEDRO MANUEL HERNÁNDEZ DEL CASTILLO con la Categoría de Técnico Especialista Educativo Especialidad Educación, desempeña su labor profesional, el mismo, ha prestado Servicio en el turno de tarde, siendo el desglose de las actividades realizadas durante la jornada laboral, las que a continuación se detallan:

- **06 octubre 2022:** Turno de tarde. Acude a una tutoría escolar y envía WhatsApp a mi persona, como Subdirector del Centro, en ese momento, solicitando autorización para realizar una prueba médica a la salida de la misma, a partir de las 19 horas.
- **20 octubre 2022:** Turno de tarde. Supervisa presencialmente una visita familiar y posteriormente realiza apoyo escolar en el hogar.
- **24 octubre 2022:** Turno de tarde. Supervisa presencialmente dos visitas familiares y posteriormente realiza apoyo escolar en el hogar.
- **31 octubre 2022:** Turno de tarde. Acude a la asamblea del hogar (niñas/os y personal educativo), supervisa presencialmente dos visitas familiares y realiza acompañamiento a la actividad de fútbol a uno de los menores.
- **01 noviembre 2022:** Turno de tarde. Supervisa presencialmente una visita familiar.
- **08 noviembre 2022:** Turno de tarde. El trabajador no escribe nada en el libro del Hogar.

DOCUMENTO Certificado: 04CERTIFICACION TEC ESP EDUC ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VRV6C-C9EYO-VUE0R Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRRH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13 ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13



- **09 noviembre 2022:** Turno de tarde. El trabajador no escribe nada en el libro del Hogar.
- **10 noviembre 2022:** Turno de tarde. Supervisa presencialmente una visita familiar.
- **17 noviembre de 2022:** Turno de tarde. Supervisa presencialmente una visita familiar y posteriormente realiza apoyo escolar en el hogar.

"1) No existe solicitud de permiso formal, por el "portal del empleado", ni por otro medio oficial, para ausentarse del trabajo de 16 a 19 horas en cada uno de los días señalados, de hecho, ha asistido a su puesto de trabajo, en el Hogar Alisios, en las fechas citadas.

2) No constan incidencias referidas a ausencias de personal en estos días concretos en su Hogar, se siguieron realizando las funciones determinadas como Técnico Educativo del Hogar Alisios, con normalidad, no dejando de realizarse actividades, ni variación de fechas de asistencia de los niños, por este motivo.

3) El trabajador se puede haber ausentado en algún momento puntual de su puesto de trabajo, pero llevando a cabo sus funciones como Técnico Educativo, **no es posible compatibilizar en el mismo momento las dos actividades,** véase como ejemplo la supervisión de visitas, realización de clases de apoyo, tutorías o acompañamientos a niños o niños que residen en el Hogar Alisios. Además, teniendo en cuenta la carga de trabajo en dicho Hogar, por las edades y características de los usuarios, en el turno de tarde, en el que están presencialmente en el Hogar, la ausencia de una persona por tres horas en cada uno de los días señalados hubiera generado un perjuicio en el Servicio, que no consta." (...)"

8.- Mediante escrito de fecha **02 de abril de 2024**, de **Dª Esther L. Martín Martín**, secretaria de igualdad de **CCOO Canarias** desde el 29 de junio de 2021 hasta el 30 de abril de 2023, expone:

"(...)

que, una vez consultados los datos administrativos de la impartición del curso, así como consulta previa a los técnicos responsables y encargados de impartir sesiones, certifica la veracidad del aprovechamiento con evaluación positiva del curso en prevención de la violencia de género en el ámbito sociosanitario conforme los certificados emitidos y firmados en noviembre de 2022. En concreto de las personas alumnos/as de:

- D. Pedro Manuel Hernández del Castillo.
- Dª Tania Ramos Hernández."

9.- mediante escrito de fecha **03 de abril de 2024** de **D. Sergio Melián Batista**, en calidad de secretario de organización y finanzas de **CCOO Canarias**, comunica,

"PRIMERO que el curso ha sido impartido por Dña. Iratxe Hernández Argote (..) y D. Aaron Montelongo Tejera (...) Técnicos adscritos al proyecto "Gabinete de Igualdad de Trato y de Oportunidades de Comisiones Obreras Canarias 2022-2023.

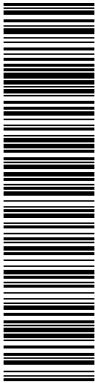
SEGUNDO. - Se adjunta ratificación de la veracidad del certificado de aprovechamiento de D. Pedro Manuel Hernández del Castillo y Dña. Tania Ramos Hernández emitido por Dª. Esther Martín Martín con fecha 2 de abril de 2024.

TERCERO. - Se adjunta documental relacionada con las hojas de asistencia, así como documentación de la plataforma Cisco Webex. Todo ello en relación con los asistentes:

- D. Pedro Manuel Hernández del Castillo
- Dña. Tania Ramos Hernández"

10.- Para determinar la validez del certificado del curso **"Prevención de la violencia de Género en el ámbito social y sociosanitario" como formación presencial** (impartido entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 2022, con una duración de 80 horas, desarrollado dentro del proyecto denominado *Gabinete de Igualdad de trato y de oportunidades de Comisiones Obreras Canarias 2022-2023*" de la Secretaría de Igualdad de CCOO Canarias, mediante la modalidad Presencial y/o Streaming) se acordó por parte del tribunal llevar a cabo un análisis del conjunto de

DOCUMENTO Certificado: 04CERTIFICACION TEC ESP EDUC ALEGACIONES	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: VRV6C-C9EYO-VUE0R Página 7 de 12	<table><tr><td>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13</td><td>ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13</td></tr></table>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13
FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13		



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

la documentación. Principalmente del informe remitido por la Sección Sindical de CCOO en el IASS, del informe de la Secretaría de Organización y Finanzas, y documentos que lo acompañan, del informe remitido por el Director del Centro Maternal Nuestra Señora de la Paz, así como del certificado de la Secretaría de Igualdad de CCOO. Asimismo, se realizaron de oficio las comprobaciones con el control de presencial del IASS y se han tenido en cuenta otros certificados y documentación obrante en el expediente.

De un análisis pormenorizado y de una valoración del conjunto de las pruebas, tal y como se hizo constar en el Acta de éste órgano de 26 de julio de 2024, que se ha trasladado a cada uno de los reclamantes, se constató que las incidencias detectadas en el informe parcial que afecta a esta convocatoria, remitidos por los órganos de CCOO se repiten y se detectan otras, con relación a la inmensa mayoría de los candidatos del resto de convocatorias que han aportado como mérito el citado curso y se dan nuevas incidencias tales como:

- conexiones fuera del horario previsto para el curso, bien de mañana, mediodía e incluso hasta altas horas de la noche (de 20:42 a 01:15),
- conexiones que sobrepasan las tres horas diarias del curso, por ejemplo, 09:56, 4,50, 5:22, 4:28, 4:45, 6:06, 4:35, 6:25, 6:47, 3:40, 4, 6:46, 4:31, 5:01, 6:12, 6:28, etc.,
- conexiones incluso de dos horas o más anteriores al del inicio del curso,
- desconexiones posteriores hasta cincuenta y cuatro minutos después de la finalización del curso,
- conexiones concurrentes de varios dispositivos de la misma persona,
- no llegar al mínimo de horas con las conexiones realizadas,
- conexiones coincidentes con el horario de trabajo.

Por todo lo anterior el órgano de selección, a la vista del conjunto de la información aportada, principalmente de la trasladada por el propio sindicato organizador (CCOO,) acordaron por unanimidad no proceder a valorar el meritado curso, **“por haberse detectado tantas incongruencias y situaciones por parte de este tribunal calificador que evidencian que el curso de referencia no da cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Genéricas de Selección que rigen la Oferta de Empleo Público aprobada en virtud de la Ley 20/2021, y por no dar cumplimiento al concreto requisito de presencialidad establecido en las Bases Específicas, que rigen las distintas convocatorias de los procesos de estabilización dictadas al efecto, esto es, requisitos previstos en el apartado 2.2 de la Base Séptima de la convocatoria como formación actualizada en materias competencias y/o ámbitos de actuación del IASS, concretamente en lo que se refiere a realización de forma presencial (bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real aunque sea de forma telemática).**

Por todo lo anterior, de forma unánime el órgano determinó **la no fiabilidad de que el certificado de aprovechamiento del curso presencial “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario” celebrado entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 2022 (de lunes a jueves) en horario de 16:00 a 19:00 horas, se ha desarrollado conforme a los requisitos**

DOCUMENTO Certificado: 04CERTIFICACION TEC ESP EDUC ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VRV6C-C9EYO-VUE0R Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13 ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13



previstos en el apartado 2.2 de la Base Séptima de la convocatoria como formación actualizada presencial en materias competencias y/o ámbitos de actuación del IASS, concretamente en lo que se refiere a realización de forma presencial (bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real aunque sea de forma telemática), puesto que se constata que las conexiones se han realizado en distintas franjas horarias por un número significativo de asistentes al curso, lo que apunta a que no se ha llevado el control necesario para garantizar que el curso se ha realizado en tiempo real, resultando acreditado que cada uno se ha conectado “en la franja horaria de su conveniencia” y sin un control del tiempo mínimo, ni máximo de permanencia, con conexiones concurrentes de la misma persona, incluso a veces a horas intempestivas de la mañana o de la madrugada.

Asimismo, se **acordó** no valorar el certificado del curso de referencia, habida cuenta de que no se puede garantizar que el curso ha sido realizado con carácter presencial, indicando expresamente, *“- No valorar a la candidata de la presente convocatoria, Doña Tania Ramos Hernández, el certificado del curso “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario”, resultando acreditado por la documentación remitida conforme a lo expuesto en el cuerpo del presente escrito que no se puede garantizar que el curso ha sido realizado con carácter presencial.*

- No valorar al candidato de la presente convocatoria, D. Pedro Manuel Hernández del Castillo, el certificado del curso “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario”, resultando acreditado por la documentación remitida conforme a lo expuesto en el cuerpo del presente escrito que, por un lado no se puede garantizar que el curso ha sido realizado con carácter presencial, y por otro lado, que ha quedado evidenciada la imposibilidad de haber realizado el mismo en el horario señalado por coincidencia con el desempeño de su turno de trabajo, no llegando tan siquiera al menos al 80% de la asistencia que se requiere para obtener el diploma; y que por tanto existe discrepancia entre lo informado por la Secretaría de Igualdad de CCOO Canarias y los datos documentales aportados por esa Organización.”

11.- Mediante de **certificación** de fecha **8 de agosto de 2024** se publicaron en la página web del IASS las valoraciones de los méritos alegados y acreditados por los/las aspirantes, conforme a lo previsto en la Base Séptima de las específicas, indicándose, respecto a aquellas personas que presentaron como mérito el curso que nos ocupa que éste no se ha valorado por la imposibilidad, a la vista del conjunto de los documentos obrantes en el expediente, de dar validez al carácter presencial en tiempo real del mismo, aunque fuera de forma telemática, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles para solicitar la revisión de la valoración de los méritos.

12.- Mediante acta de fecha **15 de abril de 2025** se resolvieron las reclamaciones presentadas por los/las aspirantes en relación con las puntuaciones resultantes de la valoración de los méritos acreditados, acordándose, por el órgano de selección, por unanimidad, **notificar** a los/las candidatos/as que presentaron como mérito en esta convocatoria el curso denominado “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario”, **dar traslado** del acta de fecha 26 de julio de 2024, así como conforme a lo dispuesto en la Base Novena, **conceder audiencia previa** a los interesados para que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la indicada notificación puedan realizar las alegaciones que consideren oportunas a su derecho y aportación de cuantos documentos considere de interés, por escrito, todo ello con

DOCUMENTO Certificado: 04CERTIFICACION TEC ESP EDUC ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VRV6C-C9EYO-VUE0R Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13 ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13



carácter previo a proponer su exclusión a la autoridad convocante conforme a las bases de la convocatoria.

Tercero. - Resolver las alegaciones presentadas por los/las aspirantes en relación con el acta de fecha 15 de abril de 2025 y que se relacionan a continuación:

“(…)”

Por el órgano de selección se contesta a las reclamaciones presentadas:

1.- (...):

2.- (...):

3.- (...):

Por todo lo anterior, **el órgano de selección**, a la vista del conjunto de la información aportada, principalmente de la trasladada por el propio sindicato organizador (CCOO) y revisadas las reclamaciones presentadas, **por unanimidad se ratifica en la no valoración del curso “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario”, por haberse detectado tantas incongruencias y situaciones por parte de este tribunal calificador que evidencian que el curso de referencia no da cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Genéricas de Selección que rigen la Oferta de Empleo Público aprobada en virtud de la Ley 20/2021, y por no dar cumplimiento al concreto requisito de presencialidad establecido en las Bases Específicas**, que rigen las distintas convocatorias de los procesos de estabilización dictadas al efecto, esto es, requisitos previstos en el apartado 2.2 de la Base Séptima de la convocatoria como formación actualizada en materias competencias y/o ámbitos de actuación del IASS, concretamente en lo que se refiere a **realización de forma presencial (bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real aunque sea de forma telemática).**

Por todo lo anterior, de forma unánime el órgano determinó **la no fiabilidad de que el certificado de aprovechamiento del curso presencial “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario” celebrado entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 2022 (de lunes a jueves) en horario de 16:00 a 19:00 horas, se ha desarrollado conforme a los requisitos previstos en el apartado 2.2 de la Base Séptima de la convocatoria como formación actualizada presencial en materias competencias y/o ámbitos de actuación del IASS, concretamente en lo que se refiere a realización de forma presencial (bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real aunque sea de forma telemática), puesto que se constata que las conexiones se han realizado en distintas franjas horarias por un número significativo de asistentes al curso, lo que apunta a que no se ha llevado el control necesario para garantizar que el curso se ha realizado en tiempo real, resultando acreditado que cada uno se ha conectado “en la franja horaria de su conveniencia” y sin un control del tiempo mínimo, ni máximo de permanencia, con conexiones concurrentes de la misma persona, incluso a veces a horas intempestivas de la mañana o de la madrugada.**

DOCUMENTO Certificado: 04CERTIFICACION TEC ESP EDUC ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VRV6C-C9EYO-VUE0R Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13 ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13



En consecuencia, con lo anterior, **el órgano de selección se ratifica en la no valoración del curso**, habida cuenta de que no se puede garantizar que el curso ha sido realizado con carácter presencial, por lo que se acuerda desestimar las alegaciones formuladas por **D^a. Tania Ramos Hernández**, por los motivos expuestos, conforme a la Base Séptima, apartado 2.2 de las bases de la convocatoria, la documentación remitida por el sindicato CCOO y el análisis llevado a cabo por el órgano de selección.

Cuarto. - Proponer la exclusión de los candidatos D. Pedro Manuel Hernández del Castillo y D^a. Tania Ramos Hernández al entender que **el certificado emitido no es veraz y contiene errores graves**.

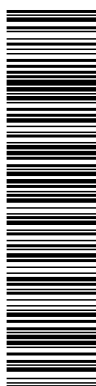
En el presente caso, para llegar a este convencimiento el tribunal no ha valorado de forma aislada situaciones individuales, sino el conjunto de los informes (de todos los procesos) constatando numerosas incongruencias.

Se comprueba que ninguno de los candidatos de la convocatoria ha asistido ni un solo día al curso en presencia física, sino que todos han asistido de forma telemática. Es por ello por lo que resulta de gran importancia el análisis riguroso “del informe detallado de los asistentes de cada día a través de la plataforma Cisco Webex” remitido por D. Sergio Melián Batista, en calidad de secretario de organización y finanzas de CCOO Canarias.

La primera irregularidad se detecta por el órgano de selección cuando se comprueba que la inmensa mayoría de los candidatos (salvo contadas excepciones) tienen en alguna/s sesión/es coincidencia del horario de realización del curso con el horario del fichaje en el control de presencia del IASS, por tanto, se han conectado mientras se encontraban trabajando. Tal circunstancia, que precisamente era uno de los requisitos invalidantes para la realización del curso, acredita por sí sola una absoluta falta de garantías en la veracidad del cumplimiento de presencialidad exigido como requisito para la validez del certificado del curso.

Se constata además que sobre las conexiones a cada sesión no se ejerce ningún control. Todos los candidatos tienen al menos en alguno/s de los días varias conexiones. Muchos de los días los candidatos realizan 5, 10, 15 o más conexiones por cada sesión, algunas de pocos minutos y otras que superan las horas previstas para el curso. No hay límite ni control alguno sobre las interrupciones o las conexiones de los asistentes. Muchos de los candidatos se conectan fuera del horario previsto para el curso, con antelación de horas, o mantienen la conexión después de varias horas de la prevista para la finalización. A veces se conectan por la mañana, o en horas nocturnas, sin ninguna limitación ni consecuencia, acreditando que no se da el requisito de presencialidad. En estas condiciones el órgano de selección no puede tener fiabilidad en el carácter presencial del curso, ni en el control de presencia realizado sobre el mismo.

DOCUMENTO Certificado: 04CERTIFICACION TEC ESP EDUC ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VRV6C-C9EYO-VUE0R Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13 ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13



Incluso en ocasiones se conecta el mismo candidato de forma concurrente (al parecer desde varios dispositivos). Hay conexiones diarias que triplican el horario previsto para el curso. Pero es que además se expide el certificado del curso sin distinción a numerosos candidatos que según el informe aportado no ha realizado las horas mínimas, incumpliendo de forma flagrante las normas comunicadas por CCOO para tener derecho al certificado. Impresiona al órgano de selección que después de varios requerimientos por esta parte, sea el propio sindicato CCOO el que comunique y revoque varios de los certificados emitidos alegando errores administrativos.

En tales circunstancias, tratándose de un procedimiento de concurrencia competitiva por una plaza de empleo público, bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, no cabe que el órgano de selección de validez al meritado curso como “presencial”, aun cuando se produzca por alguno de los candidatos un aparente cumplimiento puntual. Se constata una falta de veracidad generalizada en el certificado emitido por la secretaria de Igualdad de CCOO que afecta de forma intensa y esencial al requisito de presencialidad, exigido conforme a las bases de la convocatoria, para la valoración de este.

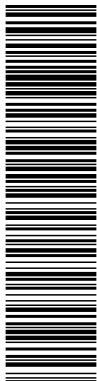
No es labor del órgano de selección calificar las actuaciones y responsabilidades de los distintos responsables de CCOO en la emisión del certificado presentado, ni valorar su conducta, pero de los hechos expuestos el órgano de selección llega al convencimiento unánime, por el conjunto de los documentos que obran en el expediente, que el certificado del curso adolece de errores e inexactitudes que afectan a la veracidad del requisito de su realización como “formación presencial” (aunque sea telemática) realizado en tiempo real.

El tribunal de selección desconoce si ha existido una intencionalidad específica en la emisión de dichos certificados, pero constata una omisión generalizada, sea intencionada o no, en el control del requisito de la presencialidad del curso realizado. Esta omisión en el rigor de las conexiones no puede ser desconocida ni para el Sindicato, como organizador de la acción formativa y responsable de ejercer dicho control, ni por los candidatos que han presentado el certificado de este.

Ante tales inexactitudes y errores, el órgano de selección acuerda que el certificado presentado adolece de falta de garantía de veracidad, de forma global y generalizada, que afecta gravemente al requisito de la “presencialidad”. En consecuencia, con lo todo anterior la aportación de dicho título/certificado a la convocatoria debe provocar, conforme a las bases que regulan el proceso selectivo, la propuesta de exclusión de los candidatos que lo han presentado.

Por todo ello conforme a lo previsto en la Base Cuarta y Anexo III de la convocatoria, así como en el apartado 2.2. de la Base Séptima, apartados 8.1 y 8.2 de la Base Octava y apartado 9.2 de la Base Novena de las que rigen la convocatoria **acuerda por unanimidad elevar propuesta de exclusión** de la convocatoria pública en ejecución del Proceso

DOCUMENTO Certificado: 04CERTIFICACION TEC ESP EDUC ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VRV6C-C9EYO-VUE0R Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 27/05/2025 10:36 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 27/05/2025 12:13
	ESTADO FIRMADO 27/05/2025 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal para la cobertura de **ONCE (11) PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCATIVO/A ESPECIALIDAD EDUCACIÓN, GRUPO C1**, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso, de la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo IASS, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, al órgano convocante, en este caso, la Presidencia del Organismo Autónomo IASS de los siguientes aspirantes:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***2702**	HERNANDEZ DEL CASTILLO, PEDRO MANUEL
2	***2094**	RAMOS HERNÁNDEZ, TANIA

Quinto.- Trasladar las consideraciones del presente acta a la Gerencia del Organismo para que si lo estima oportuno realice las acciones legales que procedan, así como extender los efectos de la presente convocatoria al resto de procesos selectivos ya resueltos donde se hayan presentado el mismo certificado ahora anulado, a fin de que proceda si lo considera necesario a realizar una revisión de oficio conforme a lo previsto en el artículo 106 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 11:45 horas de la fecha señalada anteriormente, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman de conformidad los miembros del Tribunal Calificador asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, doy fe.”

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en la Base décimo segunda de las que rigen la convocatoria, el recurso de alzada a que se refieren los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Presidencia de este Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

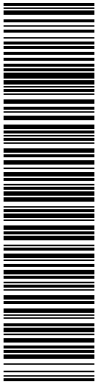
Y para que conste, y se proceda a su publicación en la página web del IASS (www.iass.es) así como en los demás lugares indicados en la convocatoria, se expide la presente, con el visto bueno de la Presidencia del Órgano de Selección, en Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.-----

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Dª. Maria Nieves Pérez Marichal

D. Pedro V. Álvarez Simón



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iaass.es/verificador/>



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

Dña. ISABEL MARÍA PÉREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE ONCE (11) PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCATIVO ESPECIALIDAD EDUCACIÓN, GRUPO C1, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO IAASS, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.

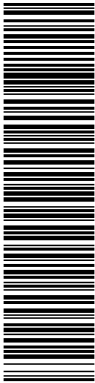
CERTIFICA: Que en la sesión celebrada el **27 de julio de 2024**, el Órgano de Selección acordó lo siguiente:

“Primero.- Constituir el Tribunal, comprobando la existencia de quórum, /.../:

Segundo. – Previamente, antes de proceder a la valoración de los méritos alegados por los/as aspirantes se acuerda que, conforme a la base novena punto uno donde se recoge (...) *“Sin perjuicio de lo anterior, los aspirantes **deberán obtener al menos una puntuación igual a 3 puntos en experiencia y 1,5 puntos en formación**”,* para aquellos candidatos/as que no alcancen esta puntuación en el apartado correspondiente se recoja No Apto/a.

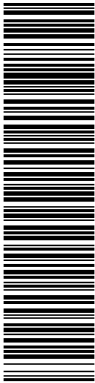
Tercero.- A continuación se procede a valorar los méritos que se han alegado y acreditado por los/las solicitantes admitidos/as definitivamente, conforme a lo previsto en la Base Séptima de las Específicas, resultando lo siguiente:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	total EXP	Formación relacionada con las funciones de la plaza	Formación presencial y actualizada en competencias del IAASS	Total Formación	ANEXO IV	TOTAL MÉRITOS
1	***4567**	ABREU PEREZ, MARIA DOLORES	5,57145206	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	9,5715
2	***4567**	ACOSTA GOMEZ, MÓNICA	5,74992652	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	9,7499
3	***4567**	AFONSO PEREZ, MARIA SIGRID	No Apto/a*	1,8750	1,1250	3,0000	---	No Apto/a***
4	***4567**	AFONSO PEREZ, SONIA CANDELARIA	4,97379502	1,8750	0,0000	1,8750	1,0000	7,8488
5	***4567**	AFONSO SANTA ANA, CARMEN ROSA	No Apto/a*	1,8750	1,1250	3,0000	---	No Apto/a***
6	***4567**	ALVAREZ DOMINGUEZ, MONTSERRAT	No Apto/a*	0,0000	1,1250	No Apto/a**	---	No Apto/a***
7	***4567**	BAEZ DORTA, VANESA LUCIA	3,06878998	1,8750	0,2115	2,0865	1,0000	6,1553
8	***4567**	BARRERA DELGADO, ARIADNA	No Apto/a*	1,8750	0,0000	1,8750	---	No Apto/a***
9	***4567**	BOGO PITA, TAMARA	No Apto/a*	1,8750	1,1250	3,0000	---	No Apto/a***
10	***4567**	BOLAÑOS OSORIO, DORIS DEL CARMEN	6,00000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
11	***4567**	CABALLERO GONZALEZ, DESIREE	No Apto/a*	0,7500	0,0000	No Apto/a**	---	No Apto/a***
12	***4567**	CAMACHO LLOVERA, LISCET CAROLINA	No Apto/a*	0,2500	0,0000	No Apto/a**	---	No Apto/a***
13	***4567**	CANO RINCON, JUAN MANUEL	4,57574092	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	8,5757
14	***4567**	CARBALLO GARCIA, MARIA SONIA	4,33856926	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	8,3386
15	***4567**	CECILIO GONZALEZ, ISABEL	No Apto/a*	0,0000	0,0000	No Apto/a**	---	No Apto/a***



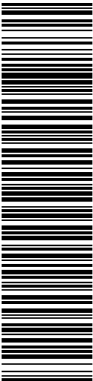
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	total EXP	Formación relacionada con las funciones de la plaza	Formación presencial y actualizada en competencias del IAASS	Total Formación	ANEXO IV	TOTAL MÉRITOS
16	***4567**	CEDRES RODRIGUEZ, JAVIER	4,30286456	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	8,3029
17	***4567**	CORUJO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	6,00000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
18	***4567**	DE LA ROSA HERNANDEZ, MARIA NELIDA	No Apto/a*	0,0000	0,0000	No Apto/a**	---	No Apto/a***
19	***4567**	DE MARCELINO DELGADO, CARMEN NOEMI	5,28025660	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	9,2803
20	***4567**	DELGADO AGUILAR, YONE	No Apto/a*	0,4850	0,0000	No Apto/a**	---	No Apto/a***
21	***4567**	DELGADO JASSAR, ANDREA	No Apto/a*	0,0000	0,0000	No Apto/a**	---	No Apto/a***
22	***4567**	DOMINGUEZ BARRIOS, MARIA CANDELARIA	5,39884790	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	9,3988
23	***4567**	DOMINGUEZ RIVERO, MARIA VICTORIA	6,00000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
24	***4567**	DORTA GUANCHE, MARIA DEL CARMEN	4,82174268	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	8,8217
25	***4567**	DORTA ROSANO, ADRIANA GISELLE	5,07242880	1,5000	0,2820	1,7820	1,0000	7,8544
26	***4567**	DOTOR LOPEZ-PASTOR, MARIA DOLORES	6,00000000	1,8750	0,0000	1,8750	1,0000	8,8750
27	***4567**	EUGENIO BRITO, MIRIAM	5,18044896	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	9,1804
28	***4567**	FAGUNDO HERRERA, MARTA DESIRE	6,00000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
29	***4567**	FELIPE GONZALEZ, NICETA MARIA	6,00000000	1,8750	0,9870	2,8620	1,0000	9,8620
30	***4567**	FERNANDEZ PEREZ, CARMEN FELICITAS	4,54522408	1,8750	0,3666	2,2416	1,0000	7,7868
31	***4567**	FONSECA GARCIA, LOYDA	No Apto/a*	1,8750	1,1250	3,0000	---	No Apto/a***
32	***4567**	FRANCISCO BARCENAS, ARACELIS DEL VALLE	No Apto/a*	1,8750	1,1250	3,0000	---	No Apto/a***
33	***4567**	FUMERO RODRIGUEZ, MARIA CANDELARIA	6,00000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
34	***4567**	GALLO PALOMO, VERONICA	No Apto/a*	1,8750	0,0000	1,8750	---	No Apto/a***
35	***4567**	GARCIA ARIZMENDI, ESTRELLA LIBERTAD	No Apto/a*	0,0000	0,0000	No Apto/a**	---	No Apto/a***
36	***4567**	GARCIA ESTEVEZ, MAGDALENA	No Apto/a*	0,7500	1,1250	1,8750	---	No Apto/a***
37	***4567**	GARCIA MARTIN, BEGOÑA	No Apto/a*	1,8750	0,8460	2,7210	---	No Apto/a***
38	***4567**	GARCIA ROMAN, MARIA DEL PILAR	5,62370318	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	9,6237
39	***4567**	GIL ACOSTA, MARIA GORETTI	5,48749728	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	9,4875
40	***4567**	GINORIA DELGADO, SILVIA	6,00000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
41	***4567**	GONZALEZ DE LA ROSA, ARANZAZU	No Apto/a*	1,8750	0,8601	2,7351	---	No Apto/a***
42	***4567**	GONZALEZ DEL REY, YUREMA MARIA	5,16929810	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	9,1693
43	***4567**	GONZALEZ ESPINOSA, ARIADNA	3,78435130	1,8750	0,8460	2,7210	1,0000	7,5054
44	***4567**	GONZALEZ GONZALEZ, TATIANA	No Apto/a*	1,8750	1,1250	3,0000	---	No Apto/a***
45	***4567**	GONZALEZ VIERA, VERONICA ISABEL	4,53817906	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	8,5382
46	***4567**	GRIFO GARCIA, ALEJANDRA BLANCA	No Apto/a*	1,8750	1,1250	3,0000	---	No Apto/a***
47	***4567**	GUISADO DOMINGUEZ, TARA	No Apto/a*	1,3750	1,1250	2,5000	---	No Apto/a***



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	total EXP	Formación relacionada con las funciones de la plaza	Formación presencial y actualizada en competencias del IAASS	Total Formación	ANEXO IV	TOTAL MÉRITOS
48	***4567**	HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN, ANA BELÉN	6,000000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
49	***4567**	HERNANDEZ CRUZ, REBECA DEL PILAR	No Apto/a*	1,8750	0,0000	1,8750	---	No Apto/a***
50	***4567**	HERNANDEZ DEL CASTILLO, PEDRO MANUEL	4,89628890	1,8750	0,0000****	1,8750	1,0000	7,7713
51	***4567**	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DEMELSA	No Apto/a*	1,8750	0,0000	1,8750	---	No Apto/a***
52	***4567**	HERNANDEZ GORDILLO, MICAELA DEL CARMEN	6,000000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
53	***4567**	HERNANDEZ MUJICA, REBECA	No Apto/a*	0,0000	0,0000	No Apto/a**	---	No Apto/a***
54	***4567**	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JACOBO	6,000000000	1,8750	0,8460	2,7210	1,0000	9,7210
55	***4567**	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	No Apto/a*	1,8750	0,0000	1,8750	---	No Apto/a***
56	***4567**	HERNANDEZ VERA, ANGELES	6,000000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
57	***4567**	HERRERA MESA, MARGARITA	6,000000000	1,8750	0,2820	2,1570	1,0000	9,1570
58	***4567**	LLARENA GONZALEZ, ANA MARIA	6,000000000	1,8750	0,2256	2,1006	1,0000	9,1006
59	***4567**	MARTIN DIONIS, LETICIA	No Apto/a*	0,3500	0,0000	No Apto/a**	---	No Apto/a***
60	***4567**	MARTIN GOMEZ, JOSEFA MARIA	6,000000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
61	***4567**	MARTIN MARTIN, MARIA DEL CARMEN	4,98612700	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	8,9861
62	***4567**	MULE, ADENZIA	No Apto/a*	0,2500	1,1250	No Apto/a**	---	No Apto/a***
63	***4567**	NAVARRO ALONSO, YAIZA	3,32349118	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	7,3235
64	***4567**	NEGRIN RAMOS, MARIA VANESA	6,000000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
65	***4567**	OLIVA NAVARRO, ANA BELEN	No Apto/a*	1,7500	0,0000	1,7500	---	No Apto/a***
66	***4567**	OLIVA-TRISTAN PEREZ, VERONICA MERCEDES	No Apto/a*	1,8750	0,0000	1,8750	---	No Apto/a***
67	***4567**	PADILLA DE LA CRUZ, BEATRIZ	5,53622424	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	9,5362
68	***4567**	PADILLA GARCIA, JOSEFINA	6,000000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
69	***4567**	PADRÓN HERNÁNDEZ, MARIA DEL PILAR	No Apto/a*	1,8750	1,1250	3,0000	---	No Apto/a***
70	***4567**	PARDO MASCAREÑO, MARIA LUISA	6,000000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
71	***4567**	PAVES BORGES, NATACHA ROSALIA	No Apto/a*	1,8750	1,1250	3,0000	---	No Apto/a***
72	***4567**	PEDROSA FERNANDEZ, MARIA DORISELVA	6,000000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
73	***4567**	PEÑATE MARTIN, FRANCISCO JAVIER	6,000000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
74	***4567**	PEREZ AFONSO, MIRIAM SALOME	6,000000000	1,8750	0,7896	2,6646	1,0000	9,6646
75	***4567**	PEREZ CABRERA, ROSA PETRA	6,000000000	1,8750	0,6768	2,5518	1,0000	9,5518
76	***4567**	PEREZ FERNANDEZ, SARA	4,89395382	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	8,8940
77	***4567**	PÉREZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	5,39473938	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	9,3947
78	***4567**	PEREZ HERNANDEZ, YVONNE	No Apto/a*	1,8750	0,0000	1,8750	---	No Apto/a***
79	***4567**	PEREZ MORERA, MAILA	No Apto/a*	1,8750	0,0000	1,8750	---	No Apto/a***
80	***4567**	PINEDA MARTÍN, LAURA MARTÍN	6,000000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000



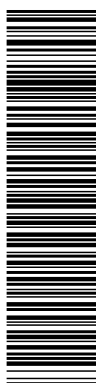
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	total EXP	Formación relacionada con las funciones de la plaza	Formación presencial y actualizada en competencias del IAASS	Total Formación	ANEXO IV	TOTAL MÉRITOS
81	***4567**	PIÑERO BARROSO, MARIA ROSARIO	No Apto/a*	0,4850	0,0000	No Apto/a**	---	No Apto/a***
82	***4567**	PONCE TORRES, MARIA JESUS	6,00000000	1,2065	0,8460	2,0525	1,0000	9,0525
83	***4567**	POVEDANO GONZALEZ, ANA RUTH	4,03621556	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	8,0362
84	***4567**	PRIETO RODRIGUEZ, MARIA	No Apto/a*	1,8750	1,1250	3,0000	---	No Apto/a***
85	***4567**	RAMOS FIGUEREDO, MARIA DEL QUERALT	3,95818226	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	7,9582
86	***4567**	RAMOS HERNANDEZ, TANIA	4,70843450	1,8750	0,0000****	1,8750	1,0000	7,5834
87	***4567**	RODRIGUEZ HERRERA, ANGELICA	No Apto/a*	1,8750	1,1250	3,0000	---	No Apto/a***
88	***4567**	RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA MERCEDES	6,00000000	1,8750	0,5640	2,4390	1,0000	9,4390
89	***4567**	RODRIGUEZ LUIS, MARIA ALBINA	4,86107760	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	8,8611
90	***4567**	RODRIGUEZ PERERA, MARIA JESUS	6,00000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
91	***4567**	RODRIGUEZ SAN BLAS, CARMEN WALDINA	6,00000000	1,8750	0,8178	2,6928	1,0000	9,6928
92	***4567**	SAMARIN ESTEVEZ, TANIA MARIA	No Apto/a*	0,0000	0,0000	No Apto/a**	---	No Apto/a***
93	***4567**	SANCHEZ DELGADO, JOSE FRANCISCO	No Apto/a*	0,0000	0,0000	No Apto/a**	---	No Apto/a***
94	***4567**	SANTANA CORREA, LOURDES	6,00000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
95	***4567**	SANTANA LOPEZ, DACIL	6,00000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
96	***4567**	SANTOS ACOSTA, AMPARO	No Apto/a*	1,8750	0,0000	1,8750	---	No Apto/a***
97	***4567**	SANTOS MORIN, MAURO JESUS	6,00000000	1,4357	0,0000	No Apto/a**	---	No Apto/a***
98	***4567**	SANTOS PACHECO, NIEVES	5,28260486	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	9,2826
99	***4567**	SANZ SANCHEZ, SONIA	3,27594360	1,8750	0,0000	1,8750	1,0000	6,1509
100	***4567**	SUAREZ LUGO, RAYCO	6,00000000	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
101	***4567**	SUAREZ RODRIGUEZ, YULIANA LIRA	No Apto/a*	1,8750	0,0000	1,8750	---	No Apto/a***
102	***4567**	TEJERA MENGUAL, SANDRA	4,75716326	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	8,7572
103	***4567**	TORRES GONZALEZ, CLAUDIA	No Apto/a*	0,7068	1,1250	1,8318	---	No Apto/a***
104	***4567**	VANTOLRA RAMOS, YURENA RUTH	5,84914358	1,8750	1,1250	3,0000	1,0000	9,8491
105	***4567**	VELAZQUEZ LEON, NISAMAR	No Apto/a*	0,0000	0,5640	No Apto/a**	---	No Apto/a***

Las puntuaciones recogidas en los distintos apartados derivan de la aplicación de lo estipulado en la base novena, punto uno, donde se recoge que “los aspirantes **deberán obtener al menos una puntuación igual a 3 puntos en experiencia y 1,5 puntos en formación**”, resultando lo siguiente:

- No Apto/a*: No ha alcanzado el mínimo de 3 puntos en Experiencia.
- No Apto/a**: No ha alcanzado el mínimo de 1,5 puntos en formación.
- No Apto/a***: No ha alcanzado la puntuación mínima exigida, bien en el apartado de experiencia, bien en el apartado de formación, o bien en ninguno de los dos apartados.
- : No se recoge la puntuación por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida, bien en el apartado de experiencia, bien en el apartado de formación.
- 0,0000****: En relación a la formación presencial actualizada sobre las competencias del IASS conforme a lo acordado en la sesión de éste órgano del día 26 de Julio de 2024 (Acta nº 6), no se ha valorado el curso “Prevención de la violencia de Género en el ámbito social y sociosanitario”, por la imposibilidad, a la vista del conjunto de los documentos obrantes en el expediente, de dar validez **al carácter presencial en tiempo real del mismo, aunque fuera de forma telemática, que era requisito**

DOCUMENTO Certificado: Certificación nº 1 TEC ESP EDU ESP EDU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O2ZNX-3QTYP-1XJ9X Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ISABEL MARIA PEREZ PEREZ, Jefa de Sección del Servicio de Relaciones Laborales y Organización, de IASS. Firmado 08/08/2024 10:33 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 08/08/2024 10:35 ESTADO FIRMADO 08/08/2024 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

imprescindible para poder ser objeto de valoración conforme a las bases de la convocatoria (...) "Por cada hora de formación realizada de forma presencial (bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real aunque sea de forma telemática) (...).

Quinto.- Establecer un plazo de **cinco (5) días hábiles** para solicitar la revisión de la valoración de los méritos, contados a partir del día siguiente al de publicación de la correspondiente certificación en la página web del Organismo.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 13:15 horas de la fecha señalada anteriormente, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman de conformidad los miembros del Tribunal Calificador asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe."-----

LUGARES Y VÍAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN:

- **Oficina de asistencia en materia de registro del IASS**, sita en C/ Galcerán nº 10, de Santa Cruz de Tenerife, mediante cita previa, solicitada a través de <https://citaprevia.iass.es>, o del teléfono **822 11 03 90**.

CODIGO QR CITA PREVIA IASS



<https://citaprevia.iass.es>

TELÉFONO CITA PREVIA IASS



822 11 03 90

- **Oficinas de asistencia en materia de registros de cualquier Administración Pública** integradas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).
- **Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado (AGE)**, al que podrá acceder desde la página web del IASS: <https://www.iass.es/rec>.

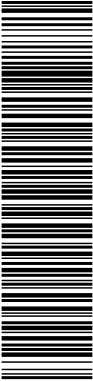


- Sin perjuicio del resto de lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el IASS, el día de la cita recuerda:

- Deberás acudir a tu cita a la hora establecida en la misma. Por favor, no acudas antes o después de tu hora para evitar esperas innecesarias o demora en la atención a otras personas.
- La atención será individual. Solo podrán acudir con acompañante/s, aquellas personas que, por razón de edad o condiciones, necesiten ayuda o soporte de otra/s persona/s.
- Debes observar en todo momento las indicaciones que recibas.

DOCUMENTO Certificado: Certificacion nº 1 TEC ESP EDU ESP EDU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O2ZNX-3QTYP-1XJ9X Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ISABEL MARIA PEREZ PEREZ, Jefa de Sección del Servicio de Relaciones Laborales y Organización, de IASS. Firmado 08/08/2024 10:33 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 08/08/2024 10:35	ESTADO FIRMADO 08/08/2024 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

Y para que conste, y se proceda a su publicación en la página web del IASS (www.iass.es) así como en el Tablón de Anuncios del Organismo y de la Corporación y en las Oficinas de Información y Registro descentralizado, expide el presente, con el visto bueno de la Presidencia del Órgano de Selección, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de su firma electrónica.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

D^a. Maria Nieves Pérez Marichal

D^a. Isabel M^a Pérez Pérez